

# Reforma Constitucional que regula la dieta parlamentaria y otras remuneraciones

Carlos Williamson

# MANDATO CONSTITUCIONAL.

- Régimen:

La reforma aprobada en el Congreso entrega a una comisión especial, de rango constitucional las remuneraciones del Presidente de la República; de los Senadores y Diputados; los Ministros de Estado; Subsecretarios; de los Intendentes y los futuros Gobernadores Regionales; Delegados Presidenciales regionales y provinciales; otros funcionarios de la “exclusiva confianza” presidencial y de los contratados sobre la base de honorarios

# MANDATO CONSTITUCIONAL.

- Transición:

- El Consejo de Alta Dirección Pública deberá reducir, por una sola vez, la remuneración de las autoridades señaladas, en dos fases:

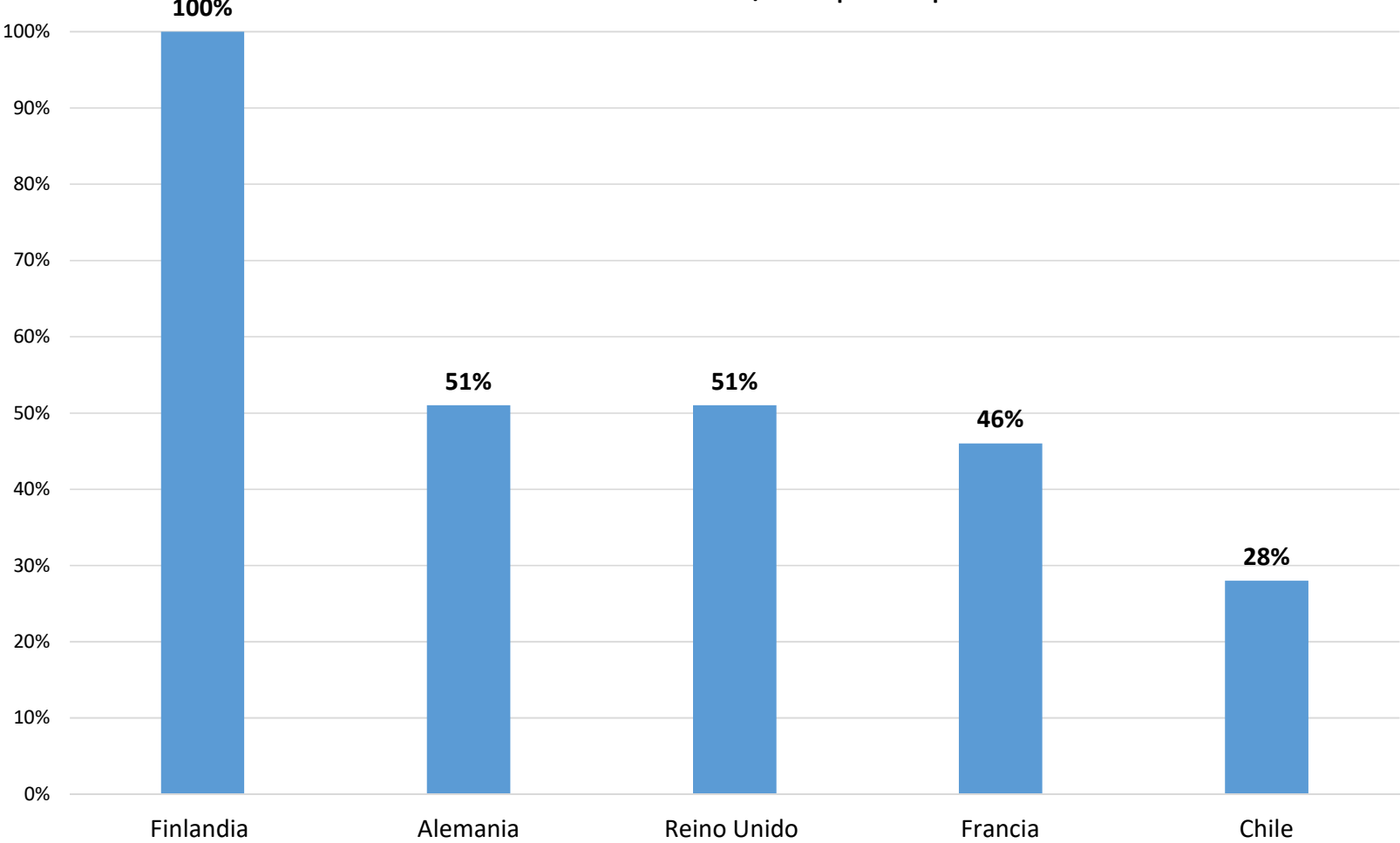
- Primera fase, 30 días desde la publicación de la reforma: **reducción de las remuneraciones de senadores, diputados y ministros; las que deben ser iguales.**

- Segunda fase, 90 días desde la publicación: reducción de las remuneraciones del Presidente de la República, Subsecretarios; actuales Intendentes y actuales Gobernadores Provinciales; futuros Gobernadores Regionales, futuros Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales; secretarios regionales ministeriales; otros funcionarios de “exclusiva confianza” presidencial y personas contratadas a honorarios de confianza de las autoridades afectas a la norma.

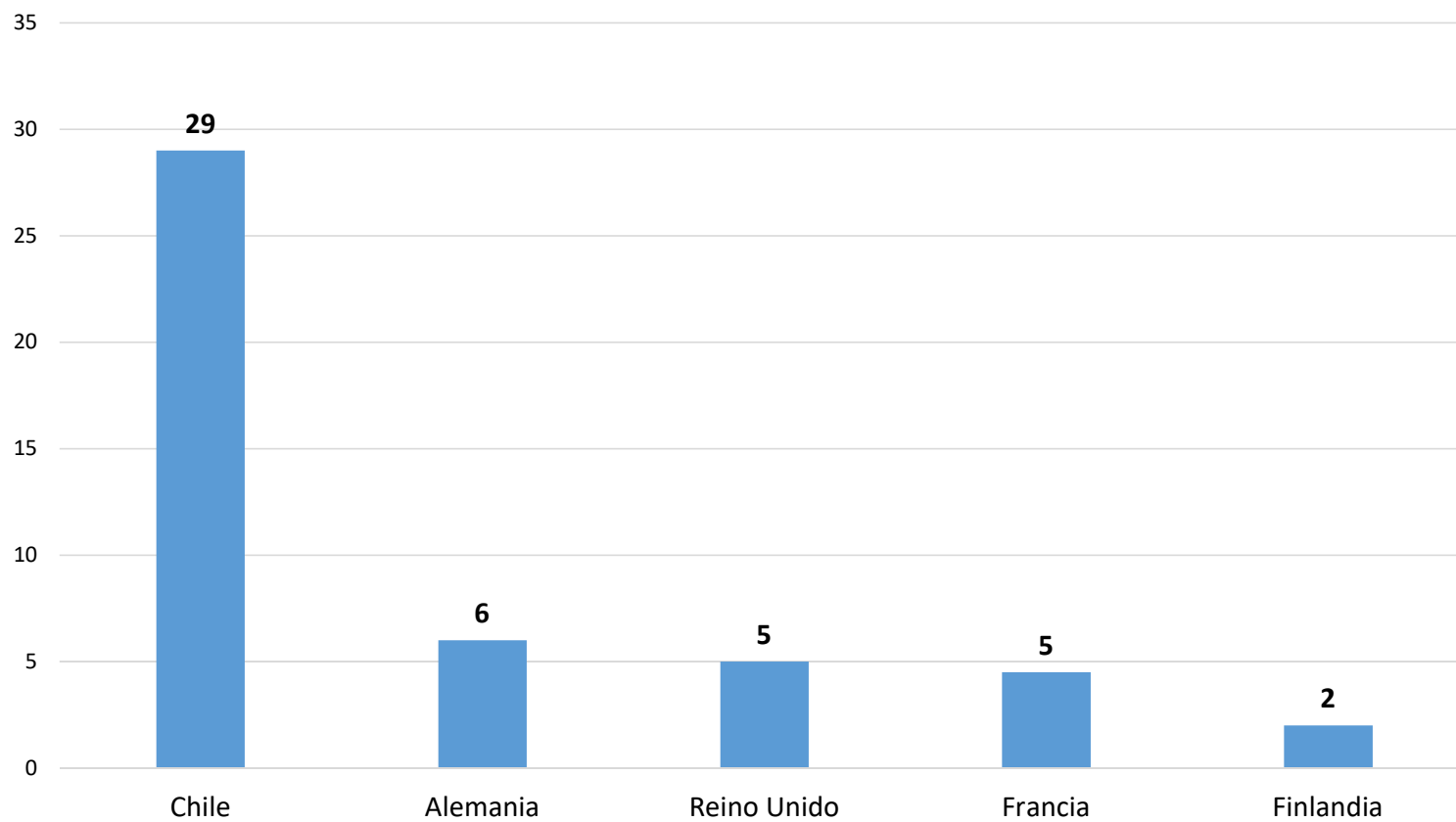
# Fundamentos

- La percepción ciudadana es que los sueldos de los políticos son exagerados y lo “político” se tiende a asociar a los partidos políticos y más precisamente a los parlamentarios. La frase que se repite es que “ganan mucho”
- Esa sensación es evidente que tiene alguna validez y hay que hacer cargo de ella
- En Chile, además está decirlo, tenemos (aún) un problema de pobreza y desigualdad lo que alienta estas “percepciones ciudadanas” de que “políticos” se sirven del poder a costa de los pobres.
- ¿Qué dice la evidencia comparada?
- Distribución de ingresos, sueldos de parlamentarios y relación de sueldos de parlamentarios a ministros

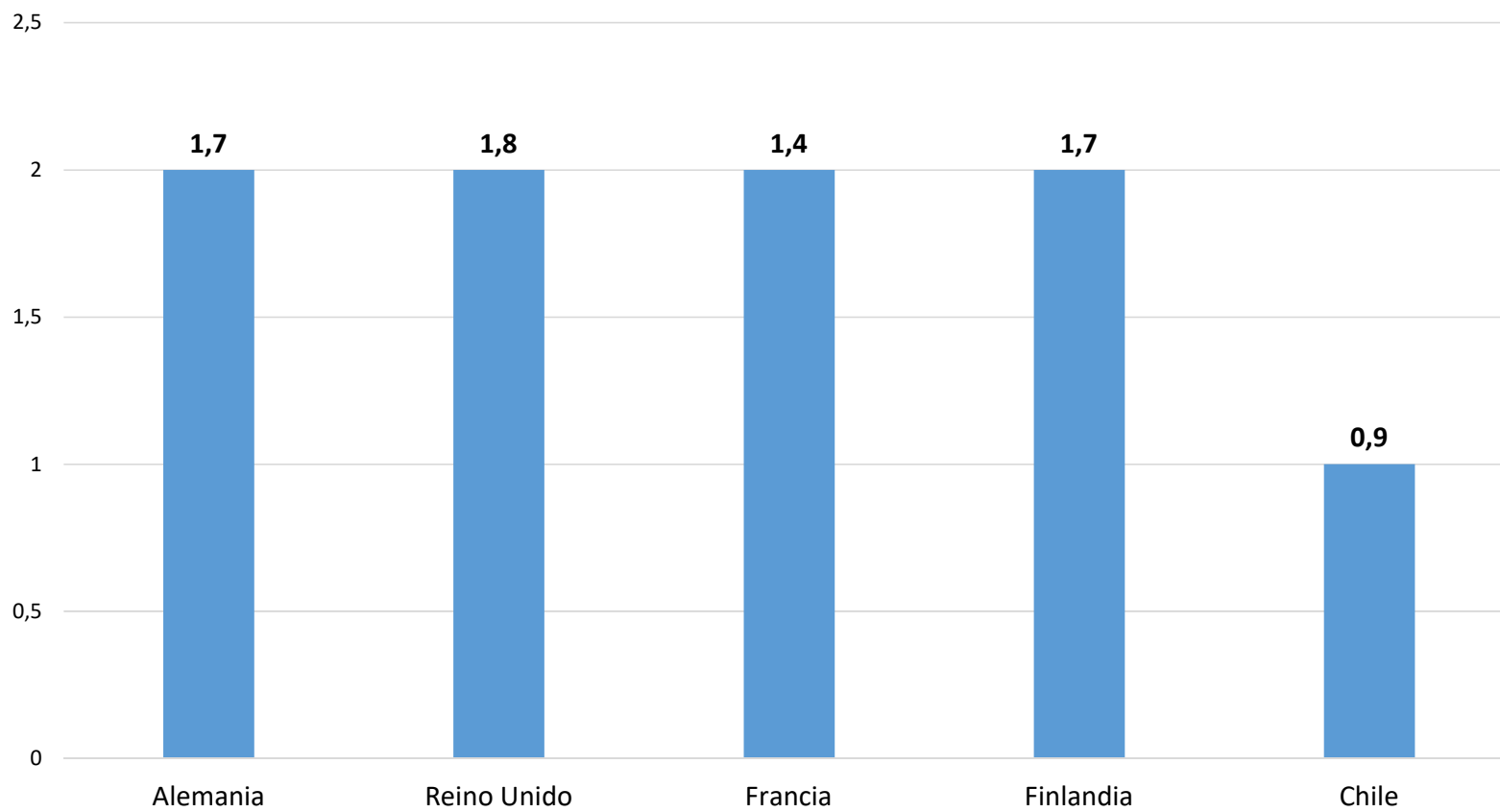
### Salario Mínimo Anual/ PIB per cápita



## Sueldo Bruto Diputados y Senadores dividido por Salario Mínimo



## Sueldo Bruto Ministros dividido por Sueldo Bruto Diputados y Senadores



# Fundamentos

Por lo tanto, ¿Qué pretende lograr esta reforma? ¿Trata de resolver un problema técnico o un problema político?

- Al revisar la historia de la ley y la discusión pública en la materia, a todas luces se **trata de un problema político**, cuyo origen es la crisis de confianza y la pérdida de legitimidad, que se asocia especialmente al Congreso de la República.

Si concordamos entonces que el problema es de legitimidad:

- ¿ayuda una baja de remuneraciones a que la ciudadanía confíe más en su clase política?
- ¿ayuda una baja de las remuneraciones a mejorar la calidad de la política?
- Y la respuesta a mi juicio es NO!! Por el contrario puede tener externalidades negativas y, en consecuencia, es preocupante este mandato



# ¿Transición de Corto Plazo?

- **No es claro que lo que haga el Consejo sea de corto plazo.**
- Dado que la comisión que se cree debe fijar las remuneraciones antes de 18 meses de finalizar el respectivo gobierno, es altamente improbable que la Ley Orgánica Constitucional que la crea esté lista para que eso ocurra en esta administración.
- Eso, a lo menos, extiende la duración del transitorio por 4 años y por lo tanto la tarea del Consejo ADP **es de enorme responsabilidad**
- **El mandato parece un presente griego: mucha prisa, poco tiempo y contenido de dudosa validez desde el punto de vista de la política pública**

## Poca claridad del mandato

- La redacción de la reforma es imprecisa y tiene riesgos. Desde luego ¿cómo la fijación de rentas que haga el Consejo ADP impactará en otras leyes y otras remuneraciones?. Esto requerirá un estudio acabado del Consejo. ¿Se puede en 30 o 90 días una tarea de tamaña envergadura?
- No debe ocurrir que, por la rebaja de la renta de los subsecretarios, esto tenga un efecto cascada y, por ejemplo, se termine afectando – por la ley 19.882- a los jefes de servicio ADP y la ADP deje de contribuir a la modernización y eficiencia del Estado.

# Crterios

La reforma señala explícitamente algunos criterios que debe considerar el Consejo de Alta Dirección Pública para su decisión:

- (i) Escala Única de Sueldos,
- (ii) Situación Económica del País y
- (iii) Política Comparada.

La decisión debe fundarse en antecedentes **técnicos** que garanticen una retribución acorde a la responsabilidad y la independencia en el ejercicio de la función. Pero todo esto ¿en 30 y 90 días?

# Algunos Criterios Generales a Considerar

## **1. Intentar separar el mundo político del mundo técnico.**

Debe quedar completamente claro que lo que se proponga excluye la ADP porque la ADP no debe caer en las redes de la política partidista y debe mantenerse en la órbita de cargos eminentemente técnicos.

**2. A mi juicio, no es justo que los ministros de Estado paguen los costos del desprestigio de una parte de la clase política que se aloja en el poder legislativo. Los ministros de Estado tienen una responsabilidad sustantiva en el diseño de políticas públicas y en la conducción política del país. No deben ser arrastrados en este frenesí legislativo para lavar la imagen del Congreso. Aquí, si bien el mandato pretende colocar un seguro al asociar a ambos mundos, hay que proteger a los servidores del Estado en cargos ejecutivos**

# Criterios Generales

## **3. Atracción de talento al servicio público.**

- Recordar que el diseño e implementación de buenas políticas públicas para la ciudadanía exige atraer a los mejores. Ese ha sido el propósito del Sistema ADP en sus 17 años de existencia. Aprovechar de recordarlo
- El Consejo deberá ser cuidadoso de no afectar a quienes tengan un costo de oportunidad significativo, sea que ocupen cargos en el Gobierno central, Ministros Subsecretarios, o incluso cargos en el Congreso. Lo peor sería que el remedio sea peor que la enfermedad y nos quedemos empantanados en la mediocridad
- Cuidado con hacer pagar a justos por pecadores

# Crterios Generales

- **Entregar orientaciones de política pública.** Aun cuando no sea parte del mandato, el consejo ADP podrá en su informe aprovechar esta oportunidad para enviar señales al legislador y al Ejecutivo, sobre cómo ha de diseñarse un modelo óptimo de remuneraciones en el Estado. Al menos como orientaciones
- Sabemos que hasta la fecha ha sido más bien inorgánico y parchado.
- Llegó el momento de hacerlo en forma orgánica, sistémica y con mirada de largo plazo: justa retribución por el esfuerzo realizado; austeridad fiscal; atracción y retención de talento; equidad interna y competitividad externa; garantizar la integridad pública

# Conclusiones

- En el Estado chileno tenemos un problema de calidad tanto a nivel técnico y a nivel político.
- En lo técnico, el desprestigio de la calidad del funcionamiento del Estado condujo hace 18 años a la necesidad de llevar adelante una reforma del Estado para reemplazar los operadores políticos por técnicos. Nació la ADP
- Así, la ADP trajo aire fresco, pero es un proyecto incompleto, por lo que hay que aprovechar de recordarlo.
- Hoy más que nunca se hace necesaria una profundización de esa reforma y para ello es necesario seguir atrayendo profesionales capaces
- Por otro lado, la calidad de la política cómo se práctica en Chile es baja
- Con todo, **el desprestigio de la política en Chile no es de la política con mayúscula, en grande, que es una noble actividad, es el desprestigio de algunos políticos, que han despojado a la política de su origen, la vocación de servicio público, para transformarlo en una forma de dominación.**

Es decir, el poder como una forma de sobrevivencia, o yo o el adversario no ambos. Esto conduce al “profesionalismo” de la política, es decir, entendida como una operación política en la búsqueda del poder, no en favor de los gobernados sino para dominar a mi adversario.

# Conclusiones

- **El mandato a la ADP tiene algo de maquiavélico: establece un mal medio para un fin que es loable y utiliza el prestigio de un organismo que goza de legitimidad en lo técnico para resolver un problema de legitimidad política.**
- **Es preciso revitalizar la política en grande y no la trinchera mezquina del poder por el poder, pero eso no se logra con este mandato.**
- **Bajar los sueldos hoy, es, de paso, una medida injusta, afecta el bolsillo de personas que llegaron a trabajar con reglas conocidas que se cambian arbitrariamente. Es por lo tanto, precipitada y más se parece como una medida al estilo del circo romano para sofocar la ira y la desafección del “pueblo” con la clase política, en particular, con el Congreso. En consecuencia es una medida imprudente y poco meditada**
- **La medida busca poner freno a un supuesto abuso de los miembros del Congreso. En parte eso se asocia tal vez a los pagos a personal de apoyo y otros gastos de incierta productividad y rentabilidad social, que se prestan para abusos. No necesariamente con los niveles mismos de las remuneraciones. Eso lo tendrá que ver la futura Comisión con calma y a la vista con una mirada integral.**
- **El Consejo ADP tiene una grave responsabilidad, no debe ceder a la tentación de quedar bien frente a una opinión pública que está muy sensible, desde luego por la pandemia, y por la “rabia” frente a los políticos. Darle en el gusto a cualquier precio para quedar bien y cautelar su imagen no es aconsejable. Debe utilizar su capital político, para lo más importante, salvar a la política; aquella que practican políticos honestos y responsables y que una reducción radical de sueldos podría matarla, al ahuyentar a buenos servidores públicos en las próximas elecciones.**



# Sueldos Brutos Diputados

## Diputados Gobierno

1. \$9.349.853 Personal de Apoyo: \$9.106.000
2. \$9.349.853 Personal de Apoyo: \$9.160.000
3. \$9.349.853 Personal de Apoyo: \$6.559.000

## Diputados de Oposición

1. \$9.349.853 Personal de Apoyo: \$ 8.036.000
2. \$9.349.853 Personal de Apoyo: \$ 8.920.000
3. \$9.349.853 Personal de Apoyo: \$ 8.110.000

# Sugerencia

- No pasar del 10% de reducción

Muchas Gracias